

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28429 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 250/13 se ha dictado auto por el Juez D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 24 de junio de 2013, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor I3 Consultores, S.A., con CIF A79088613, con NIG 28079100038292013.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal doña Emilia Zaballos Pulido, en calle Buen Suceso, 13, entreplanta, 28003 Madrid, con correo electrónico ezaballos@zaballos.es.

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130041304-1